



Forma parte del

Cibild

Infantil Saltillo

2025

**Recepción de propuestas:
del 18 de febrero al 28 de marzo**

f DIF Saltillo **X** **@** dif_saltillo

f Dirección de Educación Municipio de Saltillo

Con el propósito de establecer las bases para que el Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza reconozca públicamente a la niñez saltillense, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), y con fundamento en el artículo 101 bis del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se emite la presente Convocatoria “Cabildo Infantil” Edición 2025.

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA con fundamento en el artículo 101 bis del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONVOCA

A la niñez saltillense que resida en el área urbana y rural del municipio y se encuentre cursando el cuarto, quinto o sexto grado de educación primaria en las escuelas públicas o privadas del Municipio a presentar sus propuestas para formar parte del "Cabildo Infantil 2025, de acuerdo a las siguientes,

BASES

I. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser inéditas y consistirán en la exposición de una posible **solución sobre algún tema social** que la niñez participante perciba en el ámbito municipal. Lo anterior, desde la perspectiva de lo que harías si tuvieras la oportunidad de ser **Presidente o Presidenta Municipal**.

II. DE LA TEMÁTICA DE LAS PROPUESTAS

Las temáticas sugeridas sobre las que deberán versar las propuestas son,

a) Manejo de emociones.

Propuestas encaminadas a reconocer, comprender y manejar adecuadamente las emociones propias y de quienes les rodean, y promover un ambiente de paz y armonía.

b) Inclusión.

Propuestas que tengan como objetivo primordial eliminar o reducir las barreras que impiden a la niñez su participación plena y activa en el hogar, la escuela y la comunidad en general.

c) Fomento de actividades recreativas y deportivas.

Propuestas que tengan como finalidad la creación de ambientes positivos y motivantes para promoción, práctica y desarrollo de actividades de recreación y deporte para la niñez.

d) Medio ambiente, cuidado animal y espacios urbanos.

Propuestas que contribuyan a la preservación del medio ambiente, el cuidado y protección animal, o coadyuven en la planificación, protección y mejora de plazas, parques, jardines y espacios públicos.

e) Creación de fuentes de empleo para sociedad saltillense.

Propuestas mediante las que se incentive la creación de fuentes de empleo dignas.

f) Seguridad en tu comunidad.

Propuestas que colaboren con el mantenimiento y mejoramiento de la seguridad en el hogar, la escuela y la comunidad en general.

g) Acciones municipales enfocadas a la protección y cuidado de la niñez.

Propuestas de proyectos, programas o acciones encaminadas a la protección y pleno disfrute de los derechos de la niñez.

h) Educación y Tecnología.

Propuestas destinadas a mejorar la calidad educativa y el uso consciente y eficiente de las tecnologías.

III. DE LOS MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse a través de los siguientes medios,

a) Escrito libre en forma narrativa, con una extensión máxima de dos cuartillas, o

b) Video con duración máxima de dos minutos, en formato MP4.

En el caso de escrito libre, podrá presentarse en alguna de las siguientes instancias,

- En las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), ubicadas en la calle Dámaso Rodríguez González No. 275, entre Carlos Abedrop y Prolongación 2 de abril, C.P.25022, en el Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

- En las instalaciones de la Unidad Administrativa de Educación de la Presidencia Municipal, ubicadas en el Blvd. Gral. Francisco Coss No.745, Zona Centro, C.P. 25000.

- Directamente con tu Profesora o Profesor de clase quien será notificada (o) de la convocatoria a través de la página de SEDU Coahuila y/o su correo institucional y nos apoyará para hacerlo llegar a la autoridad competente, mediante el medio idóneo para ello.

En el caso de video, la propuesta podrá ser registrada y enviada mediante alguno de los siguientes medios digitales,

a) A la página oficial del gobierno municipal, www.salttillo.gob.mx

b) Al correo electrónico habilitado para tal efecto, cabildoinfantilsalttillo2025@salttillo.gob.mx

IV. DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener, en la hoja o página adicional, los siguientes datos del participante,

- a) Nombre completo.
- b) Nombre de sus padres o tutores.
- c) Domicilio completo (calle, número, colonia, código postal).
- d) Números telefónicos de sus padres o tutores.
- e) Nombre completo de la escuela y turno al que pertenece.
- f) Grado escolar que cursa.
- g) Nombre del titular del grupo en que cursa.
- h) Temática a la que corresponde la propuesta, de las contiendas en la base segunda de esta convocatoria.

V. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en las instancias señaladas en la base tercera de esta convocatoria en un horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes y a través de los medios digitales disponibles las 24 horas desde el 18 de febrero hasta el 28 de marzo del 2025.

VI. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Estará integrado por la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), la persona titular de la Dirección de Desarrollo Social; así como por quienes integran la Comisión Edilicia de Educación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

VII. DEL JURADO

Se integrará por la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), la persona titular de la Dirección de Desarrollo Social; las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Educación del R. Ayuntamiento de Saltillo, así como por especialistas en la materia, que de manera previa hubiesen sido invitados por el Comité Organizador, quienes participarán en forma honorífica.

VIII. DE LA MECÁNICA

Agotado el plazo para la recepción de propuestas señalado en la base quinta de esta convocatoria se procederá a lo siguiente,

- a) El Jurado celebrará las mesas de trabajo que resulten necesarias con el objetivo de realizar el análisis, estudio y selección de las propuestas ganadoras, procurando que esta última se realice de forma paritaria e inclusiva en la medida de lo posible.
- b) Únicamente podrán ser seleccionadas como ganadoras aquellas propuestas cuya autoría no hubiere sido seleccionada en ediciones anteriores del Cabildo Infantil.
- c) Realizada la selección de las propuestas ganadoras, el Jurado emitirá el fallo correspondiente.
- d) El Instituto Electoral de Coahuila (IEC) será el responsable de definir los cargos que cada persona ganadora ocupará en el Cabildo.
- e) Emitido el fallo y determinados los cargos a ocupar por cada propuesta ganadora, el Jurado lo harán del conocimiento del Comité Organizador, a fin de que proceda a notificar a las personas ganadoras.
- f) La logística, organización y ejecución del evento en el que se realizará la premiación, es competencia del Comité Organizador.



IX. DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El Comité Organizador dará a conocer de forma oportuna el lugar, fecha y hora para la celebración de la ceremonia de premiación, que se procurará llevar a cabo durante el mes mayo del año 2025, en una Sesión Solemne de Cabildo Infantil.

X. DE LA PREMIACIÓN

Las personas que resulten ganadoras, serán acreedoras a un nombramiento, un obsequio especial y un kit distintivo de Cabildo Infantil. Asimismo, se otorgará un diploma de participación por cada una de las propuestas recibidas.

XI. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto de manera conjunta por quienes integran la Comisión Edilicia de Educación del R. Ayuntamiento de Saltillo, la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), la persona titular de la Dirección de Desarrollo Social y la persona titular de la Unidad Administrativa de Educación.

XII. DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila (DIF Saltillo), obtendrá los derechos de autor de las propuestas ganadoras, por lo que las mismas quedaran bajo su resguardo.

XIII. DE LA DIFUSIÓN

El Comité Organizador en conjunto con la Dirección de Comunicación Social del Municipio, serán las autoridades responsables de la realización de la campaña difusión por medio de ruedas de prensa, folletos, publicidad impresa y digital, en las redes sociales y los diversos medios de comunicación de la localidad.

TERCERO

Comuníquese a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan, y firman el presente instrumento los Ediles integrantes de la Comisión de Educación del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco.

CONTACTO:

f DIF Saltillo X @ dif_saltillo

DIF Saltillo

Dámaso Rodríguez #275, Colonia Nuevo Centro Metropolitano

Saltillo, Coahuila, México

Teléfono 412 12 64 y 410 13 50

✉ educacionsaltillo@yahoo.mx f Dirección de Educación Municipio de Saltillo

Presidencia Municipal

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro CP 25000

Saltillo, Coahuila, México

Teléfono (844) 438 2539

